



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PLANTA DE LLENADO DE CILINDROS ABASTIBLE CONCÓN

DFZ-2022-633-V-PPDA

JULIO – DICIEMBRE 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	
Elaborado	Ricardo Bonilla Leiva	



CONTENIDOS

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	5
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
4.3	Revisión Documental.....	6
	4.3.1 Documentos Revisados.....	6
5	HECHOS CONSTATADOS.....	7
5.1	Condiciones para la realización de mantenciones	7
5.2	Condiciones de Producción de Cilindros	9
6	CONCLUSIONES	11
7	ANEXOS.....	12



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas entre los meses de julio y diciembre de 2022, por personal de la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del D.S. N° 105/2018 que aprobó el “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente”, en adelante PPDA, a la unidad fiscalizable “Planta de llenado de Cilindros Abastible Concón”, de ABASTIBLE S.A., localizada en la comuna de Concón, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizada durante el desarrollo de la actividad, consiste en una planta de almacenamiento y envasado de Gas Licuado de Petróleo (GLP). El envasado se realiza en cilindros y cisternas para su posterior distribución.

La materia relevante objeto de la fiscalización del Plan Operacional vigente de la Planta de llenado de Cilindros Abastible Concón, de ABASTIBLE S.A., aprobado el 30 de julio de 2019 por la SEREMI del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°22/2019.

Durante el período julio – diciembre de 2022, la SMA realizó 1 inspección ambiental y 1 examen de información a la Planta de llenado de Cilindros Abastible Concón, que correspondieron a los días en que la Delegación Presidencial decretó las condiciones malas de ventilación, a partir del pronóstico meteorológico emitido por la SEREMI de Medio Ambiente, oportunidades en las que se fiscalizó y revisó la documentación necesaria para verificar las medidas de control de emisiones comprometidas por el titular.

De las actividades de fiscalización ambiental asociadas a las medidas de acción implementadas en el Plan Operacional fiscalizado, se concluye que durante el periodo julio – diciembre de 2022, no se identificaron hallazgos ambientales con respecto a la materia objeto de fiscalización.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

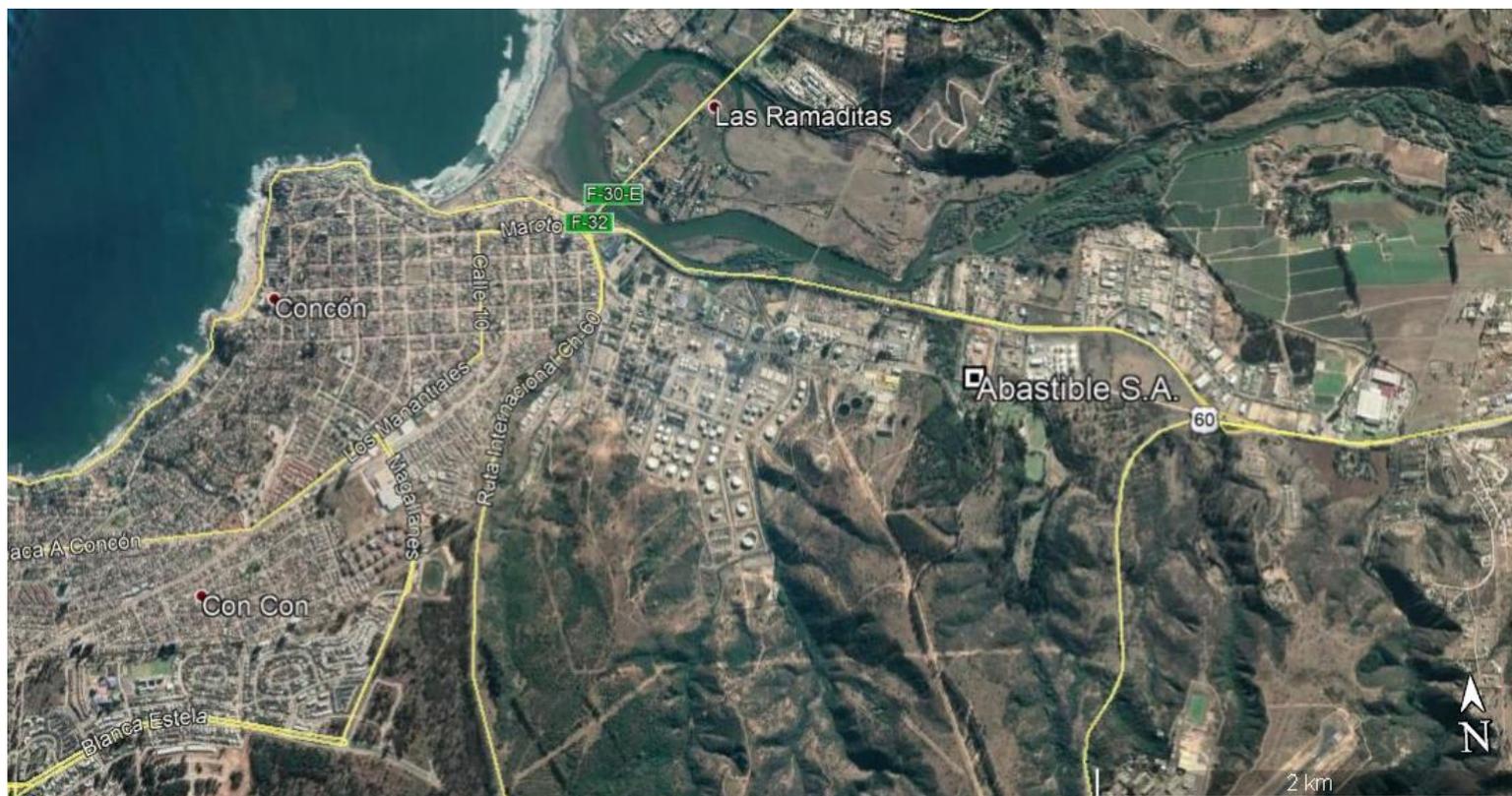
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PLANTA DE LLENADO DE CILINDROS ABASTIBLE CONCON	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: Región de Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: 2 Norte N° 655
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Concón	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: ABASTIBLE S.A.	RUT o RUN: 91.806.000-6
Domicilio titular(es): 2 Norte N° 655	Correo electrónico: Jessica.villarroel@abastible.cl
	Teléfono: 2-2693900
Identificación representante(s) legal(es): Joaquín Cruz Sanfiel	RUT o RUN: 9.098.373-3
Domicilio representante(s) legal(es): Avda. Apoquindo N°5550, Piso 8, Las Condes	Correo electrónico: joaquin.cruz@abastible.cl
	Teléfono: 2-2693900



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital, Google Earth Pro, 2019).



DATUM WGS 84

Huso: 19 H

UTM N: 6.353.820,67 (m)

UTM E: 267.391,87 (m)

Ruta de acceso:

Desde la ciudad de Concón, en rotonda Concón, tomar salida dirección Quillota, (Ruta F-32). A 2 km tomar salida sur, en Camino ESVAL y girar al oriente en calle 2 Norte. Conducir por esta vía por 50 metros en dirección poniente hasta llegar al acceso a Abastible S.A.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	105	27-12-2018	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	Plan Operacional: Res. N°22/2019 SEREMI MMA

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada		Denuncia
			Autodenuncia
		X	Oficio
			Otro
		Según Resolución SMA N°2.740 de 2021 que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2022.	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Control de emisiones atmosféricas, en el marco del Plan Operacional vigente.



4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
01	Declaración de horario de mantenciones	Resolución Exenta N°589 SMA de fecha 30 de abril de 2019	Registros correspondientes a: - 20 de julio de 2022 - 22 de septiembre de 2022 - 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2022 - 02, 06, 10, 14, 15, 16 y 21 de noviembre de 2022 - 02, 06, 12, 13, 15, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022
02	Registro de producción	Resolución Exenta N°589 SMA de fecha 30 de abril de 2019	Registros correspondientes a: - 20 de julio de 2022 - 03 y 22 de septiembre de 2022 - 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de octubre de 2022 - 02, 14, 15 y 21 de noviembre de 2022 - 06, 12, 13, 15, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022
03	Carta de respuesta a acta de inspección	Inspección Ambiental	Registros correspondientes a: - Registro de pérdidas por venteo enero a septiembre 2022. - CARTA ABASTIBLE 19-10-2022_ACTA 05-10-2022.



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Condiciones para la realización de mantenciones

Número de Hecho Constatado: 1
Documentación revisada: ID 01
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en periodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> DS N°105/2018 MMA, Artículo 49 (...) (...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...). Resolución N°22/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2 <i>“ADÓPTESE las siguientes acciones operacionales para la reducción de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles:</i> <i>“No realizar mantenciones a instrumentos y equipos sujetos a venteos de GLP a la atmósfera en horarios de episodios crítico”</i>
Hecho (s): a. Para el período julio – diciembre de 2022, se realizaron las actividades de fiscalización los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019, los cuales se detallan en el Anexo 2. b. Del análisis de los antecedentes presentados por la empresa en actividades de inspección realizadas los días 01 de septiembre y 05 de octubre de 2022 (Anexo 1) y aquellos reportados por la empresa en plataforma de la SMA los días que presentaron períodos de mala ventilación, detallados en el anexo 2, se evidenció que el titular no ha realizado mantenciones a instrumentos y equipos sujetos a venteos de GLP, en atención a declaración de horario de mantención en anexo 3 y en los registros de órdenes de servicio cargados en SAP, adjuntadas en respuesta a acta de inspección del 05 de octubre de 2022 (Anexo 5).



- c. En inspección del 05 de octubre de 2022 (Anexo 1), se evidenció que el titular realiza en forma periódica venteos desde los estanques de almacenamientos, al respecto en carta que da respuesta al acta de fiscalización, ingresada el día 20 de octubre de 2022 (anexo 5), el titular detalla que los venteos a la atmósfera se realizan en las siguientes operaciones:
- Medición de Porcentaje
 - Retiro de residuos líquidos e hidrocarburos
 - Revisión de la calidad del producto
- d. Por otro lado, en carta que da respuesta a acta de fiscalización, ingresada el día 20 de octubre de 2022 (Anexo 5), el titular indica que se realizan venteos asociados a los procedimientos de carga de gas a camión, gas a granel.
- e. En Tabla 1, se detalla los kilogramos de gas, el cual corresponde a un COVs, que han sido emitidos a la atmósfera, con un total de 2.863 kg de COVs.

De las actividades de fiscalización realizadas y la información analizada, es posible establecer que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el Plan Operacional, relativas a **No realizar mantenciones a instrumentos y equipos sujetos a venteos de GLP a la atmósfera en horarios de episodios crítico.**

Registros										
Motivo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Medición de porcentaje de líquido	94	89	72	69	76	135	127	149	113	923
Eliminar residuos líquidos e hidrocarburos	108	85	85	62	80	111	70	116	90	806
Calidad producto	78	82	78	80	68	74	52	82	70	662
Carga de granel a camión	40	39	38	41	45	47	66	87	70	472
Total	319	294	272	252	268	367	314	434	342	2863

Tabla 1

Descripción del medio de prueba:

Tabla resumen con los procesos que realizan venteos a la atmósfera para el período enero – septiembre de 2022.

Fuente: Carta Abastible de fecha 19 de octubre de 2022 (Anexo 5)



5.2 Condiciones de Producción de Cilindros

Número de Hecho Constatado: 2
Documentación revisada: ID 02
Exigencia (s): DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c) <i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i> (...) <i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i> DS N°105/2018 MMA, Artículo 49 (...) (...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...). Resolución N°15/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2 <i>“ADÓPTESE las siguientes acciones operacionales para la reducción de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles:</i> (...) <i>“La producción de cilindros de 11kg – C, 11 Kg - N, 15 Kg - VM y 15 Kg VMA será reprogramada para un horario fuera del declarado como Mala Ventilación”</i> <i>“La producción de cilindros de 45 Kg será reprogramada para un horario fuera del declarado como Mala Ventilación”</i>
Hecho (s): a. Para el período julio – diciembre de 2022, se realizaron las actividades de fiscalización los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019, los cuales se detallan en el Anexo 2. b. Del análisis de los antecedentes presentados por la empresa en actividades de inspección realizadas los días 1 de septiembre y 05 de octubre de 2022 (Anexo 1) y aquellos reportados por la empresa en plataforma de la SMA los días que presentaron períodos de mala ventilación, detallados en el anexo 2, se evidenció que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, dado que éste no produjo cilindros de 11 kg-C, 11kg-N, 15 kg-VM, 15 kg-VMA y 45 Kg, en atención a lo evidenciado en los Registros de producción, adjuntos en Anexo 4.



De las actividades de fiscalización realizadas y la información analizada, es posible establecer que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el Plan Operacional, dado que éste **no produjo cilindros de 11kg – C; 11 Kg – N; 15 Kg – VM; 15 Kg VMA y 45 kg.**



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permiten concluir que en el período julio - diciembre de 2022 se implementaron las medidas operacionales para el control de las emisiones atmosféricas y dado lo anterior no se identificaron hallazgos ambientales.

Se observa que el titular realiza actividades rutinarias de carga de camiones cisternas, las cuales implican emisiones de COVs hacia la atmósfera y no cuentan con medidas en el plan operacional.



7 ANEXOS

N°	Nombre Anexo
1	Acta de inspección
2	Pronósticos meteorológicos
3	Declaración de horario de mantenciones
4	Registros de Producción
5	Respuesta a acta de inspección

